

Minería de metales... No en Guatemala

Antes de hablar de la minería metálica y de toda la problemática alrededor de esta industria extractiva, hay que considerar la excepcional riqueza natural de Guatemala como punto de partida para comprender el porqué no es compatible esta actividad con nuestro territorio.

En primer lugar, tenemos una muy rica biodiversidad que es resultado de la posición geográfica del istmo centroamericano. Estamos parados en un puente que une dos subcontinentes: Norteamérica y Sudamérica. En ese puente han transitado por milenios, por katunes y baqtunes, infinidad de especies de vida, animales y vegetales que han dejado su rica herencia en nuestro suelo. En Guatemala tenemos catorce zonas de vida; siete biomas; 7,756 especies de flora nativa; 1,170 especies endémicas (qué existen únicamente aquí); 5 eco-regiones de agua dulce; más de 10,000 especies vegetales; 1,651 especies de vertebrados, entre aves, mamíferos, peces y anfibios. Uno de los países con mayor diversidad de árboles del planeta.

En segundo lugar, la ubicación de la estrecha franja de tierra centroamericana entre dos mares, como reza nuestro himno nacional “de dos mares al ruido sonoro”, hace que nuestro territorio sea rico en humedad, en recursos hídricos que son fuente de vida. En tercer lugar, nuestro suelo se asienta sobre tres placas tectónicas que si bien son causa de riesgo por terremotos, a su vez son la causa de la formación de la cadena volcánica que atraviesa el país de sur-occidente a sur-oriente, enriqueciendo los suelos con arenas volcánicas que proporcionan una excepcional fertilidad a las tierras de la costa sur y de los altiplanos occidental y central. Esta cadena volcánica y tectónica es el núcleo de las barreras montañosas que atrapan la humedad que viene de los mares para permitir la captación de agua dulce. A su vez es la razón que organiza el perfil topográfico con abundancia de pequeños valles y quebradas que producen abundantes microclimas y nichos ecológicos que dan albergue a la biodiversidad.

Este territorio ha dado origen a importantes especies agrícolas como el maíz que está en el centro de la cultura Maya, del pueblo que desde la antigüedad y hasta hoy, ha sabido domesticar y cultivarlo en un sinnúmero de variedades que siguen siendo la base de nuestra alimentación. Al maíz se suman otras plantas que tuvieron su origen en nuestro suelo como el tomate, el aguacate, el bleado, el ramón o ujuxte, las calabazas o güicoyes y decenas de especies vegetales alimenticias, curativas y decorativas que enriquecen a toda la humanidad.

El históricamente extenso sistema de bosques naturales, hoy cada vez mas intervenido, talado y depredado, juega el papel de esponja que absorbe las lluvias para producir la

recarga hídrica que alimenta manantiales y corrientes que irrigan las tres grandes vertientes que nacen en Guatemala (la del Pacífico, la del Caribe y la del Golfo de México) y que garantizan una cuantiosa reserva de agua dulce y energía hidráulica, lamentablemente contaminada y abusada por los grandes intereses económicos.

Si no comprendemos y revaloramos este legado natural que enriquece nuestros territorios, estamos condenados a su desaparición y al agravamiento de las desigualdades brutales que generan el empobrecimiento y la miseria que padece la gran mayoría de la población guatemalteca. Desgraciadamente estas grandes riquezas naturales de Guatemala han estimulado una cultura depredadora y voraz, convertida en costumbre por parte de los sectores económicamente poderosos del país, cuya visión de desarrollo se limita a continuar el saqueo y la sobreexplotación de la naturaleza y los pueblos, situación que comenzó con la conquista y la colonización española y aún no termina.

Hoy las mujeres y hombres guatemaltecos estamos frente a un Estado construido sobre los cimientos del autoritarismo, la discriminación y el racismo. Diseñado para garantizar privilegios de una minoría rapaz que históricamente ha usado la violencia estatal contra los pueblos, para hacer valer sus mezquinos intereses. En los años más recientes el Estado de Guatemala ha sido copado por políticos corruptos que han hecho de la función estatal un medio de enriquecimiento ilícito. El esquema de la corrupción está fuertemente arraigado desde el poder municipal y se proyecta a todos los niveles y poderes del Estado, lubricado por la presión externa del narcotráfico.

A finales del siglo XX, cuando mediante la firma de los Acuerdos de Paz alcanzábamos a cerrar uno de los episodios más terribles de nuestra historia, el gobierno encabezado por Álvaro Arzú promovió una serie de reformas legislativas que a espaldas del proceso de paz y contando con una aplanadora de diputados, aprobaron de manera opaca y apresurada, un conjunto de reformas a las leyes de Petróleo e Hidrocarburos; Minería; Electricidad; Telecomunicaciones; Forestal e incluso una ley de Catastro de la Propiedad Inmobiliaria, dirigidas a establecer un nuevo modelo de acumulación económica basado en privilegiar e incentivar las industrias extractivas y a favorecer las macro-plantaciones agrícolas orientadas a la producción de combustibles y ya no de alimentos. A este conjunto de leyes se le puede denominar con justeza: el Marco Legal para la Depredación de los Bienes Naturales y el Territorio.

Este marco legal ha sido la causa de una nueva invasión (empresarial) contra los territorios de los pueblos indígenas y mestizos de Guatemala. Estos pueblos se están resistiendo activamente a la imposición de proyectos mineros, hidroeléctricos, petroleros, forestales y macro-plantaciones que están amenazando sus medios fundamentales de vida,

especialmente la grave amenaza de contaminar y limitar el acceso al agua limpia para las comunidades rurales.

La voracidad empresarial de nacionales y extranjeros es la causa de que se haya instaurado un escenario de tensa conflictividad social. Los pueblos afectados por los proyectos extractivos han iniciado una resistencia pacífica y legal haciendo uso de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República y en leyes ordinarias y en convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala. Esta resistencia se ha apoyado especialmente en el mecanismo de la Consulta Comunitaria y de Vecinos, garantizada por el Convenio 169 sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la OIT, por la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, y por el Código Municipal en sus artículos 60 al 66.

Ante la resistencia pacífica y legal de los pueblos, los empresarios de las industrias extractivas han lanzado una cruda campaña de criminalización contra activistas y líderes del movimiento, haciendo uso de recursos legales e ilegales, incluyendo la cárcel, la compra de voluntades, las amenazas directas, los atentados y el asesinato.

Como un efecto del débil andamiaje legal para proteger el ambiente y para monitorear las actividades de las industrias extractivas, el Estado de Guatemala padece de una seria debilidad institucional ambiental y destina muy pocos recursos para promover los derechos ambientales de la población. Un asunto clave es la total ausencia de una Ley General que regule la protección y el aprovechamiento de los recursos hídricos. Es conocido que el sector empresarial a través de sus organizaciones gremiales es el más activo e interesado en que no se promulgue una Ley de Aguas. Ellos saben muy bien que en río revuelto... ganancia de empresarios.

Existe la necesidad imperiosa de poner a una discusión amplia y consultada con todos los sectores de la sociedad guatemalteca, una Ley General de Aguas dirigida a establecer el marco de relaciones en que se debe realizar la protección de las fuentes de agua, su aprovechamiento y utilización para los diversos necesarios a la vida y economía de la población guatemalteca. Esta Ley deberá fundamentarse en el derecho humano al agua y en el respeto a las formas tradicionales en que las comunidades indígenas valoran y protegen este preciado bien natural.

En contraposición el Gobierno actual busca dejar allanado el camino para la explotación minera impulsando la iniciativa propuesta por el Ministerio de Energía y Minas para reformar la actual Ley de Minería, ante lo cual nos hacemos las siguientes consideraciones:

El Ministerio de Energía y Minas al plantear esta iniciativa de ley, debe tener muy en cuenta el grave clima de conflictividad que los proyectos extractivos han creado. La condición fundamental para superar este clima de conflicto es que se establezca con todo el peso de la ley, el derecho de los pueblos Mayas, Xincas, Garifunas y mestizos, a ser debidamente consultados de manera previa, libre e informada, a la autorización o concesión de los bienes naturales para su explotación.

Las formas de realizar las consultas deben respetar las leyes nacionales vigentes y los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala. No es posible aceptar la pretensión de usurpar la representación legítima de las comunidades a través de las Consultas Comunitarias y de Vecinos. Cualquier otro mecanismo alternativo que pretenda ser legalizado, como por ejemplo poner en mano de los COMUDES estas decisiones, o a interponer reglamentaciones añadidas innecesaria e indebidamente, van dirigidas al fracaso y al exacerbamiento de la conflictividad social. Los pueblos indígenas en particular tienen el derecho a que sean respetadas sus formas tradicionales de tomar decisiones sobre el tipo de proyectos o modelos de desarrollo supuestos a implementarse en sus territorios.

Considerando lo inviable de la minería metálica por impactar los bienes naturales y los pueblos, la reforma a la Ley de Minería se debe hacer a partir de la prohibición expresa de la minería química de metales realizada de manera extensiva. Está demostrado por la experiencia nacional e internacional que este tipo de explotación minera que se apoya en catalizadores químicos altamente tóxicos como el cianuro de sodio, o que recolecta cantidades mínimas de metales que se hallan en grandes extensiones de roca, ya sea a cielo abierto o subterráneamente, tienen un grave impacto sobre los acuíferos superficiales y subterráneos. La actividad minera de este tipo provoca a mediano y largo plazo, graves impactos a las reservas de agua, por medio de procesos conocidos como el "Drenaje Ácido" que contamina los acuíferos con metales pesados y cuyo tratamiento resulta sumamente caro y que debe prolongarse indefinidamente cuando se ha intervenido una zona minera con tales métodos.

Los procesos mineros son de corto plazo, un filón de metales, especialmente si se trata de metales preciosos como el oro y la plata, al ser explotados con las técnicas de la minería moderna, química y extensiva, tienen una duración típica de 10 a 15 años. Después de ese plazo de explotación intensiva el mineral se agota. Después queda únicamente la contaminación que no aparece necesariamente de inmediato. Pueden pasar otros 10 o 15 años para que se expongan los impactos de la minería.

Dadas las actuales tendencias de política económica predominantes en el país, queda claro que no se está considerando un beneficio económico sustantivo para el país como

producto de la minería. La reforma a la ley de minería de 1997, rebajó el porcentaje de regalías del 7% que fijaba la ley de 1993 a un absurdo 1%. El MEM pretende justificar la necesidad de promover la minería extensiva de metales con medios químicos, atendiendo a los limitados beneficios que produce el empleo de mano de obra y la reactivación de las economías locales en las áreas mineras. Pero ese magro beneficio no se ve compensado con el alto costo que implica manejar a largo plazo los impactos que deja una zona minera abandonada. Las empresas mineras tienden a explotar y salir lo más pronto posible del área, cuando han agotado el mineral.

La propuesta actual de reforma señala regalías diferenciadas que van del 1% para materiales de construcción, hasta 5% para metales preciosos, dejando un 10% únicamente para Tierras Raras, un mineral muy codiciado actualmente por la industria electrónica y cuya extracción y procesamiento deja impactos ambientales mucho más graves que los del oro y la plata. En pocas palabras se sigue planteando el regalar los bienes naturales a las empresas mineras mayoritariamente extranjeras. En resumen, la minería es un pésimo negocio para Guatemala.

Para poder comparar la situación de Guatemala con la de otros países mineros en nuestro continente presentamos el cuadro siguiente:

País	Extensión Territorial (Km ²)	¿Cuántas veces cabe Guatemala en él?	Número de habitantes por kilómetro cuadrado	Porcentaje del territorio con desiertos
Guatemala	108,889.00	1.00	137	0.0%
Chile	756,096.00	6.94	23	48.4%
Perú	1,285,215.60	11.80	23	14.4%
Bolivia	1,098,581.00	10.09	10	0.01%
Colombia	1,141,784.00	10.49	42	0.03%
México	1,964,375.00	18.04	61	19.9%
Estados Unidos	9,631,418.00	88.45	34	9.9%
Canadá	9,984,670.00	91.70	4	0.0%
Brasil	8,514,877.00	78.20	23	0.02%

El cuadro permite observar las grandes diferencias entre nuestro país y otros tradicionalmente mineros en variables demográficas y climáticas. Para comenzar el tamaño de nuestro país es mucho menor de 7 a 92 veces más pequeño que los demás países mineros. Si examinamos la densidad de población, vemos que Guatemala presenta una fuerte presión demográfica sobre su territorio, tenemos 137 habitantes por Km² en promedio. Pero en las áreas de población indígena donde se pretende desarrollar proyectos mineros, la densidad es mucho mayor. Aún así no hay nivel de comparación con países mineros que realizan esta actividad en zonas muy despobladas, desérticas o semi-desérticas y con poblaciones afectadas que resultan ser mucho menores que en Guatemala.

Un asunto clave que sobre-determina la actividad minera en Guatemala es el acceso a la tierra. Una de las mayores inequidades existentes en Guatemala es la que plantea la altísima concentración de la propiedad agraria en una minoría de propietarios cada vez más pequeña. Los procesos de monopolización de las tierras agrícolas se vienen agravando por el apoyo indiscriminado del Estado a las macro-plantaciones de caña de azúcar y palma africana. La invasión extractiva contra los territorios de los pueblos Mayas, Xincas y mestizos viene a agravar la presión sobre la escasa tierra cultivable que queda en manos de las comunidades campesinas. Este cuadro se ve mucho más complicado por la ubicación de los intereses mineros que vienen a coincidir con las áreas montañosas donde se han refugiado las comunidades indígenas, después de haber sufrido sucesivos despojos agrarios, desde la colonia, durante la reforma liberal-cafetalera, agravadas por la estrategia de tierra arrasada y los desplazamientos forzados impuestos por el ejército contra la población indígena durante el conflicto armado. El impulso de las actividades extractivas está produciendo lo que los pueblos mayas llaman la Cuarta Invasión a territorios.

¿Vale realmente la pena, promover esta clase de industria ante un horizonte social tan conflictivo?